

REGLAS BÁSICAS PARA LA ASAMBLEA JNS DE ESPAÑA SEPTIEMBRE

2016.

1. Las **Reglas de Robert** son las guías parlamentarias básicas usadas para dirigir la Asamblea.
2. No se permite el uso de cámaras, equipo de grabaciones, teléfonos móviles, buscadores u otra forma de comunicaciones inalámbricas en las reuniones de trabajo, reuniones de comités o talleres educativos, excepto los aprobados por el Presidente.
3. No se fumará ni comerá en las reuniones de trabajo, reuniones de comités o talleres educativos, a no ser por imperativo de horarios.
4. Solamente los miembros de la Asamblea con derecho a voto pueden participar en los debates sobre las mociones propuestas, o presentar dichas mociones.
5. Los delegados deben dar su nombre y ser reconocidos por el/la presidente/a antes de hablar.
6. Todo debate ha de ceñirse a la cuestión que se está considerando. Todos los comentarios deben ser dirigidos al presidente/a.
7. La Asamblea está abierta a visitantes no miembros de la Asamblea. Solo pueden participar si el tiempo lo permite y por invitación. A los miembros visitantes que tienen un representante en la Asamblea no se les dará ni voz ni voto.
8. El/La presidente/a no tiene voto en la Asamblea excepto para romper o crear un empate, y puede votar si lo desea en las elecciones. Los oficiales de la Asamblea tienen derecho a voz y voto. Son:
 - Un representante elegido por cada Intergrupo de CCA-OA registrado, existente en España
 - Un representante elegido por cada grupo de CCA-OA registrado existente en España
 - Los miembros de la Junta Nacional de Servicio
9. La Figura Parlamentaria no tiene voto en la Asamblea en ningún caso, y su presencia tampoco se computa en el quórum.
10. Los presidentes de los comités pueden ser elegidos por el/la presidente/a o votados por los miembros de la Asamblea.
11. La votación para la elección de servidores se realizará mediante **votación cerrada.**

12. El Quórum para las reuniones de trabajo será quince miembros componentes de la Asamblea, en caso que haya menos miembros reunidos, se podrá trabajar pero no hacer votaciones.
13. El procedimiento para votar las mociones y enmiendas será como sigue:
 - a) Habrá hasta tres oradores **pro** y tres **con** por cada una, disponiendo cada uno de tres minutos (por razones de tiempo se podría cambiar). El autor de la moción será el primer **pro** en hablar describiendo el propósito y la intención de la propuesta.
 - b) Habrá 3 minutos para preguntas sobre la moción.
 - c) Si no hay mas discusión la Asamblea votará **con voto abierto a favor o en contra.**
 - d) Se aceptarán hasta dos enmiendas a una moción.
 - e) Si una propuesta se queda estancada en la discusión, o se presentan mas de dos enmiendas se devolverá al autor de la moción.
 - f) La propuesta devuelta puede ser presentada de nuevo a la Asamblea por el autor en su redacción definitiva y ser votada sin mas discusión.
 - g) Las mociones y enmiendas aprobadas entrarán en vigor al término de la Asamblea.
14. Las mociones de última hora deben ser entregadas al Presidente/a por escrito antes del final de la Asamblea, reservándose 10-15 minutos para estos asuntos urgentes. La Junta estudiará y decidirá antes de exponerlas a la Asamblea si esas mociones tienen verdaderamente carácter de urgencia.
15. Todos los anuncios durante la Asamblea serán hechos por el presidente/a. Serán entregados, por escrito a la/el secretaria/o.
16. El/la presidente/a, junto con dos representantes a la Asamblea designados por él, aprobarán las Actas de la Asamblea.
17. Las reglas básicas para la Asamblea pueden ser adaptadas para coincidir con la conciencia de grupo.

NOTA: como es requerido por nuestra autoridad parlamentaria, al empezar la reunión de trabajo se votará para adoptar oficialmente estas reglas. Se necesitan dos tercios de los votos para su adopción y se aceptan enmiendas.